



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre, la modificación presupuestaria de transferencias de crédito tal y como se expone a continuación:

Primero. Propuesta de aprobación de la transferencia de crédito número 07/22 TC PLENO entre distintas áreas de gasto del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias de conformidad en lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto:

EXPEDIENTE 07/22 TC PLENO (HELP 2022/74551)

Área de Gastos 1: Servicios públicos básicos

Table with 5 columns: ORGÁNICA, PROGRAMA, ECONÓMICO, DESCRIPCIÓN, IMPORTE. Row 1: 5030, 1532, 75000, A LA ADMÓN. GRAL. DE LA CC. AA.: CONVENIO JUNTA ANDALUCÍA URBANIZACIÓN CTRA. DE ISTÁN, 1.999.454,22 €. Row 2: TOTALAUMENTO, 1.999.454,22 €.

Área de Gastos 3: Producción de bienes de carácter preferente

Table with 5 columns: ORGÁNICA, PROGRAMA, ECONÓMICO, DESCRIPCIÓN, IMPORTE. Row 1: 5030, 3420, 62200, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, 1.999.454,22 €. Row 2: TOTAL DISMINUCIÓN, 1.999.454,22 €.

Table with 2 columns: TOTAL CRÉDITOS TRANSFERIDOS, 1.999.454,22 €.

Table with 2 columns: TOTALAUMENTO DE CRÉDITOS, 1.999.454,22 €.

Mediante el presente se expone al público por término de quince días a partir de la publicación en el BOP, en el tablón de anuncios, página web municipal y el Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, todo ello en cumplimiento del artículo 13 de la LTPA de publicación telemática; así como en el siguiente enlace, https://transparencia.marbella.es/ambitos/gestion-economica-y-administrativa.html. Durante el mencionado plazo se podrá examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dichas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el mencionado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

En Marbella, a 8 de noviembre de 2022. El Teniente de Alcalde Concejal Secretario, Félix Romero Moreno.

4406/2022

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA. Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es

Hash: 61def18365761e4051292a4eb3d149b082fa2202d3ca03c36cd048705d8cbb7e1119649a2e9b90ca635f3456993d917d5d881f4bfd58bcc3cbc766e57alc7e | PÁG. 1 DE 2

CVE: 20221114-04406-2022 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

